



I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA  
ALCALDÍA

APRUEBESE APOORTE MUNICIPAL EN EL AÑO 2009 DURANTE UN PERIODO DE 12 MESES, POR LA ADQUISICION TERRENO CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD FAMILIAR CESFAM SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA.

SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA, MARZO 30 DEL 2009.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1.- El ordinario N° 853 DEL 13/05/2008 que mediante Certificado de No Objeción por parte del Servicio de Salud Región de O' Higgins, para la Construcción del CENTRO DE SALUD FAMILIAR, en el terreno ubicado en Las Parcelas N°5° y 6 de la Subdivisión del predio denominado "El Algarrobo" Ruta H s/n, terreno que queda al lado oriente del predio, dividido por la ruta de acceso principal de San Vicente de Tagua Tagua.

2.- El certificado Municipal N° 064 de fecha 04/12/2008 que certifica que el Concejo Municipal aprueba el aporte Municipal para la adquisición Terreno CESFAM por un monto de \$27.228.705 (veintisiete millones doscientos veintiocho mil setecientos cinco pesos), siendo cancelado en 12 cuotas mensuales durante el año 2009.-

2.- La Resolución Exenta N°082 del 23/01/2009, que adjudica la Licitación Pública realizada por el Servicio de Salud, para la Adquisición del Terreno para Emplazamiento del Centro de Salud Familiar a propuesta correspondiente al inmueble ubicado en Avenida Diego Portales N° 510 de San Vicente de Tagua Tagua, perteneciente a la Sra. Gilda Bathich Villarroel, por un monto de \$187.228.708 (ciento ochenta y siete millones doscientos veintiocho mil setecientos ocho pesos), dejando establecido que el aporte Municipal es de \$27.228.705 (veintisiete millones doscientos veintiocho mil setecientos cinco pesos).

**VISTOS:** Las atribuciones que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

2.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

1.- APRUEBESE, en todos sus términos el aporte Municipal para la adquisición Terreno CESFAM por un monto de \$27.228.705 (veintisiete millones doscientos veintiocho mil setecientos cinco pesos), los cuales deben ser cancelados en 12 cuotas mensuales durante el año 2009, a contar del mes de Marzo pagaderos a la Srta. Gilda Bathich Villarroel, Rut N° 6.512.747-4.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OMAR RAMIREZ VELIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

VTH/ORV/CAB/gop



VIRGINIA TRONCOSO HELLMAN

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN :

- C/c. Servicio de Salud Región de O' Higgins.
- C/c. Dirección de Adm. y Finanzas.
- C/c. Unidad de Control.
- C/c. Secretaría Comunal de Planificación
- C/c. Oficina de Partes.